

- ✓ Control interno
- ✓ Auditoría interna,
- ✓ Prevención de lavado de dinero
- ✓ Mercadotecnia
- ✓ Soluciones tecnológicas

2. Etapa de Implementación. Instrumentación y articulación con las diferentes áreas involucradas en los procesos, procedimientos y actividades para atender necesidades específicas. Implementar sanas prácticas y medidas prudentiales que las EIF deseen adoptar para mejorar la calidad de la administración de la cartera y como administradores de la empresa, desarrollo de competencias encaminadas al cumplimiento de requerimientos normativos y atención de problemas particulares de que se haya tratado en la consultoría.

3. Etapa de Capacitación. Capacitar a su personal sobre el o los temas específicos y especializados de que se haya tratado la consultoría

- a) Las etapas deberán ser desarrolladas por un mismo prestador de servicios especializado elegido por el solicitante del apoyo para coadyuvar a que el proyecto o consultoría se implemente satisfactoriamente de acuerdo al programa.
- b) El Apoyo será pagado hasta por el 70% del costo total del proyecto sin rebasar 350 mil pesos, en tres ministraciones: la primera y la segunda ministración por el 40% y la tercera ministración por el 20%, y el solicitante deberá aportar un 30%.

Ministración	Etapas	% Ministración
1ra.	Consultoría	40
2da	Implementación	40
3ra.	Capacitación	20

c) Para solicitar el pago en cada ministración la Gerencia Regional de Fomento y Promoción de Negocios de la Coordinación Regional deberá emitir el Vo.Bo. por escrito, respecto a los entregables generados por el servicio.

5.2.7 Apoyo para la Afiliación de las EIF a Asociaciones del Sector Financiero

- a) El apoyo se otorgará por única vez para el pago de la cuota de afiliación a aquellas EIF que no se encuentren inscritas a alguna asociación del sector financiero registradas ante la Financiera con la autorización del Comité de Capacitación.
- b) El apoyo se pagará trimestralmente directamente a la asociación por cuenta y orden de la EIF, en cuatro ministraciones por única vez.

5.3.- Políticas del Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural

1. Solicitante Persona Física